

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19913 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña María Manuela García Jalón de la Lama, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Santiago de Compostela, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 191/2020 y NIG n.º 15078 42 1 2020 0000020, se ha dictado en fecha 11 de junio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor María del Carmen Insua Fabeiro, con DNI 76776473N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Mahía, n.º 17, portal 1, 1.º-D, de Bertamiráns (Ames).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Don David Platero López de Turiso, con domicilio profesional en calle Eduardo Pondal, 32, 1.º B, de Santiago de Compostela, teléfono 981936887, fax 981936947, y correo electrónico david@arcade.es, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal, extendiendo el presente.

Santiago de Compostela, 30 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Manuela García Jalón de la Lama.

ID: A200026524-1